



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520

San Isidro, 18 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Oficio N° 004-2018-COMITÉ ELECTORAL – SITRAMUNSI ingresado con Documento Simple N° 0021269 18, el Informe N° 269-2018- -0900-GRH/MSI; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto, el Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI, comunicó los resultados obtenidos en el proceso electoral para la elección de su Junta Directiva correspondiente al periodo 2019 – 2020;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y cautela su ejercicio democrático;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0792-2018-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI elegida para el periodo 2019-2020, la cual se encuentra integrada por los siguientes servidores civiles:

- | | |
|------------------------------------|--|
| • LUIS DAVID VALDERRAMA ROSALES | Secretario General |
| • LUIS ANTONIO TARAZONA RAMON | Secretario de Organización |
| • MANUEL ANSELMO ZULOAGA ROQUE | Secretario de Defensa |
| • JANET MONICA CHAU LARRIEGA | Secretario de Economía |
| • EDILBERTO SANTIAGO ESCOBAR RUNCO | Secretario de Actas y Archivo |
| • DONALD DONOVAN MARCOS CONTRERAS | Secretario de Prensa y Propaganda |
| • CARMEN PILAR ROSALES MONTALVAN | Secretario de Disciplina |
| • ROBERT HUMBERTO ORTECHO CASTILLO | Secretario de Bienestar Social y Cooperativa |
| • JERRY LUCAS TRIEMSTRA SANCHEZ | Secretario de Cultura y Deportes |
| • VICTOR OSCAR LOZANO APONTE | Secretario de Asuntos Municipales e Interior |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

